



**NOTA INFORMATIVA A LA PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE
VALORACIÓN DEL CONCURSO FG3/2019.**

Debido a cálculos erróneos en las valoraciones provisionales por la aplicación informática, algunos candidatos verán incrementada la valoración del trabajo desarrollado y grado consolidado:

- En las puntuaciones provisionales la aplicación tuvo en cuenta el Acuerdo Administración-Sindicatos sobre la Aplicación de los Fondos Adicionales que reclasificaba algunos puestos con nivel 15 a nivel 16, aun cuando su aprobación fue posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- En las puntuaciones definitivas los méritos se han valorado con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias de acuerdo con el artículo 44.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y la Base Sexta.2 del concurso.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Pilar Suárez Morales

